



VMÁS

A partir de hoy, "Colosio: la historia de un crimen" está disponible en la plataforma de streaming; VANGUARDIA charló con su protagonista.

EL MAGNICIDIO LLEGA A NETFLIX

COLOSIO



OOOTRA VEZ COLAPSA LA SAL-MON

PRIMER PLANO 2



'ATRASO EN CARBÓN POR MEJORAS EN PLANTAS'

Reyes Flores afirma que habrá compras de mineral; si hubo reunión con Bartlett, pero no ese día: Guadiana.

MI CIUDAD 5/ P. PLANO 2

DESAPARECE UNA JOVEN SALTILLENSE

PRIMER PLANO 2



'Toma' la moda a Viesca

PRIMER PLANO 2



HOY: ☀ 24°C máx. / 10°C mín. MAÑANA: ☁ 24°C máx. / 8°C mín.

INFORMACIÓN CON VALOR

VIERNES 22 DE MARZO DE 2019 • SALTILLO, COAHUILA. MX

VANGUARDIA MX



VanguardiaMx

(844) 256-0929

132 páginas en 7 secciones • #15,397 • Ejemplar: 10.00 pesos

TIENEN ORDEN DE APREHENSIÓN DESDE 2017

ACUSA COAHUILA A Z-40 Y Z-42 DEL SECUESTRO DE 23 EN ALLENDE

Justicia del Estado sería la única que ha ordenado detenerlos por un delito del fuero común

STAFF

Miguel Ángel y Omar Treviño Morales, líderes de Los Zetas identificados como Z-40 y Z-42, respectivamente, son acusados del delito de secuestro agravado en contra de 23 coahuilenses durante la Masacre de Allende, según se desprende del proceso penal 11/2017 que se les sigue en Coahuila.

VANGUARDIA tuvo acceso al expediente donde se les señala como cómplices de este delito en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Río Grande. Ésta sería la única investigación que se les sigue a los hermanos Treviño por parte de la justicia de algún estado de México, el resto son de índole federal.

En éste se consignan testimonios de familiares y testigos de los hechos cometidos entre el 18 y el 20 de marzo de 2011, en Allende, Coahuila.

Dos personas que testificaron ante la justicia coahuilense, identificados como Germán Z. y Juan A., quienes relatan en sus declaraciones conocer que quienes ordenaron secuestrar a familias en Allende fueron los hermanos Treviño Morales.

"Yo era RT de puntos para los Zetas y yo estuve presente en estos hechos, pero yo no participé en la privación de la libertad ni muerte de esas personas (...) según escuché que habían robado cinco millones de dólares a

TESTIGOS LES ADJUDICAN ORDEN PARA RAPOTOS

Quien ordenó que los levantaran fueron Miguel Ángel Treviño Morales 40 y su hermano 42, pero se escaparon las familias de Poncho y de Héctor, y lo que sé y me consta como a 20 personas de la familia de los Garza los mataron". Germán Z., testigo en declaración ministerial.



los zetas Poncho Cuéllar, Wicho Garza y Héctor Moreno, y quien ordenó que los levantaran fueron Miguel Ángel Treviño Morales 40 y su hermano 42, pero se escaparon las familias de Poncho y de Héctor, y lo que sé y me consta como a 20 personas de la familia de los Garza los mataron y los quemaron en un rancho Tres Hermanos en Zaragoza", aseguró Germán Z. ante la justicia local.

Por su parte, Juan A. relató: "en los hechos (...) donde desaparecieron varias personas entre ellas una de apellidos Garza Villanueva y otras que no recuerdo quiero señalar que no me consta, pero sé que quien ordenó el levantón de esas familias lo ordenó (sic) el Zeta 40 y su hermano el 42".

Ante estos testimonios, el juzgado penal de Coahuila consideró creíbles sus declaraciones, "toda vez que los declarantes relatan hechos que percibieron por sí mismos al haber participado de alguna forma directa" en los hechos de marzo de 2011 en Allende.

La carpeta de investigación contiene

que la primera denuncia por desaparición por los hechos de Allende fue dos meses después de la situación. Ésta se dio el 25 de mayo de 2011.

La investigación de la justicia coahuilense consta de 116 elementos de prueba, entre declaraciones, actas circunstanciadas, testimonios, denuncias, partes informativos, dictámenes e inspecciones. En éstas aparecen los nombres de al menos 23 personas que fueron raptadas.

Ante esta acusación, el 22 de septiembre de 2017, el juez penal ordenó la aprehensión de Z-40 y Z-42.

En abril de 2015, dos años antes de que se ordenara su detención, Z-42 declaró ante las autoridades de la entonces Procuraduría General de Justicia de Coahuila; Víctor Zamora, secretario de Gobierno, sostuvo que había dado "importantes declaraciones" que permitirían el esclarecimiento de varios crímenes y delitos.

En agosto de 2013, la Procuraduría de Coahuila declaró a medios nacionales que también habían tomado

la declaración de Z-40, sin embargo, había negado participar en desapariciones en el Estado ni en el crimen de Eduardo Moreira, hijo del exgobernador Humberto Moreira.

Miguel Treviño fue detenido en julio de 2013 en Tamaulipas. En México es acusado por delitos contra la salud, delincuencia organizada, tortura, lavado de dinero y portación de arma de fuego de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas. Actualmente se encuentra preso en el Penal de Puente Grande, en espera de la resolución de una posible extradición a EU, en donde enfrenta delitos de tráfico de drogas y lavado de dinero.

Mientras que Omar Treviño fue capturado en marzo de 2015, en Nuevo León, acusado de estar relacionado con 11 causas penales por delitos federales contra la salud, secuestro, robo de hidrocarburo, operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada. Está detenido en el Altiplano y también enfrenta una posible extradición a EU.

NUEVA FORMA DE PROSTITUCIÓN Detectan a mujeres que venden 'packs' hasta en \$50

CHRISTIAN MARTÍNEZ

Una nueva forma de prostitución ha sido detectada en la entidad, al haber mujeres que venden material de desnudos propios, conocidos como "packs", desde 50 pesos, esto a través de internet; ante esta situación, las normas coahuilenses no lo contemplan como delito.

A través de sitios donde también se ofrecen servicios de escort, mujeres venden fotografías y videos eróticos con precios que van desde 50 hasta los 300 pesos.

#PACKS

Las laditas que se encuentran en el portal son de Saltillo, Monclova, Torreón y Piedras Negras, aunque la página oferta el servicio de mujeres de todo el país.

La manera de pagar este tipo de material es a través de Pay Pal o depósito en cuentas bancarias. El material llega vía WhatsApp o correo.

En el Código Penal de Coahuila no se considera si esto se trata de alguna violación a la ley.

En el artículo 272 sólo aclara que la distribución ilegal significa un delito en caso de grabaciones privadas, imágenes sin el consentimiento de el/la protagonista o ésta tenga menos de 18 años.

"No será punible tomar o divulgar en un contexto familiar y con consentimiento de quienes puedan otorgarlo conforme a la ley, imágenes, fotografías, videos o películas no pornográficas de niños o niñas desnudos, que tengan menos de tres años", sostiene la legislación local.



FOMENTAN INCLUSIÓN E IGUALDAD EN ESTADO PRIMER PLANO 2

REGRESA LA GRAN PROMOCIÓN! PARA SUSCRIPTORES

REVISA NUESTROS INTERIORES

Membría 360. VANGUARDIA MX

Dona a Cruz Roja Mexicana



DELEGACIÓN SALTILLO

CON TU APOYO, EN 2018 REALIZAMOS:

12,333 servicios de ambulancia

230,889 servicios médicos y de urgencia gratuitos



Tu donación sí hace la diferencia. La campaña termina el 30 de abril. www.cruzrojamexicana.org.mx

